



Oficina
Asesora Jurídica

INFORME DE CICLO DE DEFENSA JURÍDICA: *RESULTADOS DE MEDICIÓN EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS*

CORTE FEB, 2025- ENE, 2026



Oficina Asesora Jurídica

Dumek José Turbay Paz
Alcalde Mayor Cartagena de Indias D. T y C

Milton José Pereira Blanco
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Adrian Alberto Barreto Lezama
Asesor Código 105 Grado 47

Laura Marcela Meza Espinosa
Asesora Externa

Hernán Lenes Pacheco Álvarez
Asesor Externo

Resumen

En el marco de la implementación del Modelo de Gestión por Resultados (MGR) del que trata el Artículo 2.2.3.2.4.4.6 del Decreto 1069 del 2015 adicionado por el decreto 104 de 2025 del Ministerio de Justicia y del Derecho, la Oficina Asesora Jurídica del Distrito de Cartagena de Indias da a conocer los resultados obtenidos en la medición del desempeño y resultados de gestión en todas las etapas del Ciclo de la Defensa Jurídica (CDJ).

En este sentido, el presente documento permite evidenciar los puntajes obtenidos sobre el periodo febrero 1 de 2025 a 31 de enero del 2026 de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias para las etapas del Ciclo de la Defensa Jurídica: (I) Gestión del Conocimiento, (II) Prevención del daño antijurídico, (III) Gestión Extrajudicial, (IV) Gestión de la Defensa Judicial, (V) Gestión del cumplimiento de créditos judiciales y (VI) Gestión de los mecanismos para la protección y recuperación.

Esta medición se realiza a través de un (1) Índice de Desempeño Jurídico (IDJ) y (6) seis sub-índices que, a su vez, conforman la batería de indicadores de Gestión, Resultados e Impacto que sirven para la medición. Es importante precisar que la evaluación realizada toma en cuenta criterios diferenciales y de segmentación ajustados a los distintos niveles de complejidad de la litigiosidad de las entidades.

Para la medición del periodo en mención se obtuvo un IDJ de **17,24** para el Distrito de Cartagena de Indias.

La fuente de captura de la información se tomó del Sistema Único de Gestión e información de la actividad litigiosa del estado eKOGUI, Comunidad Jurídica del Conocimiento y las bases de datos de la Honorable Corte Constitucional de Colombia.

Contenido

Abreviaturas, acrónimos y siglas	5
Introducción	6
Objetivo	7
1.Resultados obtenidos	8
1.1. Nivel Distrital	9
1.2. Nivel Territorial	11
2. Ranking por etapa CDJ	13
3.Resultados Distrito de Cartagena: por etapa	17

Abreviaturas, acrónimos y siglas

CDJ Ciclo de la Defensa Jurídica

MGR Modelo de Gestión por Resultados

MIPG- Modelo Integrado de Planeación y Gestión

MGJP Modelo de Gestión Jurídica Publica

eKOGUI Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado

IDJ índice de Desempeño Jurídico

Introducción

Atendiendo a la necesidad de fortalecer la gestión en la Defensa Jurídica Distrital, la cual hace parte integral de los objetivos estratégicos de la administración del Alcalde Mayor, Dumek José Turbay Paz, el Distrito de Cartagena de Indias realiza seguimiento y medición de las acciones desarrolladas en esta materia.

Lo anterior, soportado en el Decreto 1877 de 2024 *“Por el cual se adopta el Modelo de Gestión Jurídica Pública (MGJP) del Distrito de Cartagena de Indias y se dictan otras disposiciones.”*, y el Decreto 1600 de 2024 *“Por el cual se expiden normas relacionadas con el sistema de gestión para el Distrito de Cartagena de Indias D. T. y C. ,y se articula con el Sistema de Control Interno dispuesto en la Ley 87 de 1993 a través de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, se sustituyen los Decreto Distrital 1409 de 2018, Decreto 1410 de 2018,el Decreto 1411 de 2018, el Decreto 1412 de 2018 y el Decreto 1225 de 2021 y se dictan otras disposiciones”*.

Siendo referentes, a nivel nacional, el decreto 1069 de 2015 modificado por el decreto 104 de 2025 y las diferentes circulares emitidas por del Ministerio de Justicia y del Derecho; para finales del año 2025 a través de la circular externa No.15 se establece la implementación de la segunda fase de Modelo de Gestión por Resultados MGR en las entidades públicas del orden territorial, lo cual —fortalece las acciones adelantadas desde la Oficina Asesora Jurídica del Distrito de Cartagena de Indias.

Para el periodo febrero 1 de 2025 a 31 de enero del 2026 se evaluó, desde el MGR del Ministerio de Justicia y del Derecho, la gestión y el desempeño en las Etapas del Ciclo de la Defensa Jurídica en el Distrito; obteniendo un resultado que demuestra la gestión desarrollada y propone retos y lecciones aprendidas para el continuo fortalecimiento de la Defensa Jurídica Distrital.

Objetivo

El presente informe tiene por objeto fortalecer la gestión de la Defensa Jurídica del Distrito de Cartagena de Indias mediante la retroalimentación derivada de la evaluación integral del desempeño institucional en las etapas del Ciclo de la Defensa Jurídica, realizada por el Ministerio de Defensa Jurídica del Estado.

Esta evaluación se desarrolla conforme a los lineamientos establecidos en la reglamentación del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, particularmente en el Decreto Complementario No. 104 de 2025, y permite identificar avances, brechas, retos y oportunidades de mejora orientadas a consolidar una gestión jurídica eficiente, preventiva, articulada y orientada a resultados.

RESULTADOS OBTENIDOS

Periodo febrero 1, 2025 - enero 31, 2026

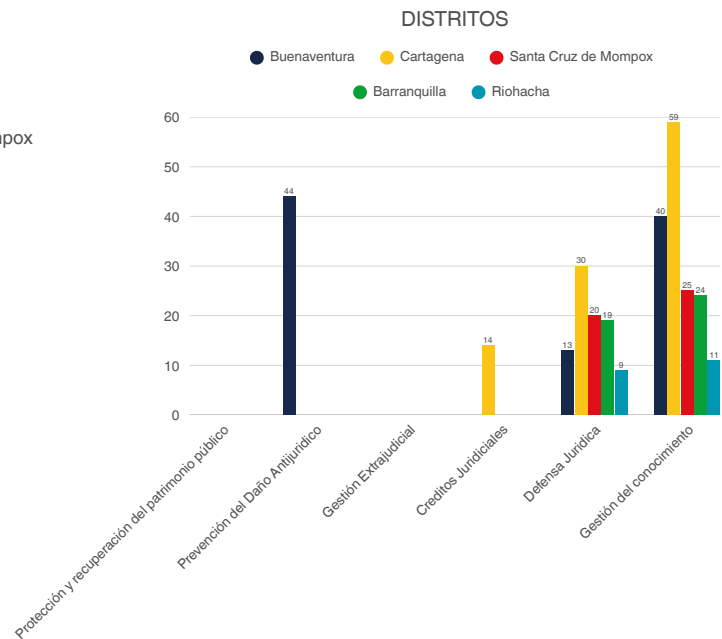
Con el propósito de contextualizar el desempeño del Distrito de Cartagena dentro del panorama nacional, resulta pertinente referirse a los lineamientos establecidos por la Circular Externa No. 15 de 2025, mediante la cual **se seleccionó un grupo de ochenta y tres (83) entidades territoriales** para la medición del desempeño de las etapas del Ciclo de la Defensa Jurídica – CDJ–.

Los criterios de selección de las entidades evaluadas se orientaron a garantizar la disponibilidad y calidad mínima de información requerida para la medición. En consecuencia, se incluyeron aquellas entidades que: (i) cuentan con usuario activo en el sistema eKOGUI, (ii) registraban procesos activos a febrero de 2025, (iii) reportaron ingresos de información en el sistema durante la vigencia 2023–2024 y (iv) hicieron parte de las estrategias de acompañamiento desarrolladas por la Agencia durante el año 2024. Este universo de entidades constituye la base oficial de referencia para el análisis comparativo de resultados.

En atención a lo anterior, y con el propósito de garantizar una lectura más precisa y homogénea del comportamiento institucional, se tomó como punto de comparación el **subconjunto de entidades que comparten características funcionales y administrativas similares, específicamente aquellas clasificadas como distritos** y que fueron evaluadas durante el periodo objeto de estudio. Es importante señalar que a este subconjunto se adicionaron dos entidades que en el listado aparecen registradas como municipios, pero que, tras la revisión normativa correspondiente, ostentan en realidad la categoría de distrito, por lo cual deben ser incluidas en el grupo de referencia.

Este enfoque permite **contrastar el desempeño del Distrito de Cartagena con pares equivalentes**, garantizando un análisis más equilibrado, pertinente y Metodológico.

NIVEL DISTRITAL



Fuente: Elaboración propia con datos del Tablero Interactivo del Modelo de Gestión por Resultados para entidades públicas del orden territorial -MGR Territorial - Circular Externa No.15 de 2025.

El análisis comparativo Nivel Distrital evidencia diferencias significativas en el nivel de madurez institucional entre los distritos. Cartagena de Indias presenta el mayor avance relativo, mientras que Buenaventura, Santa Cruz de Mompox, Riohacha y Barranquilla muestran desempeños más bajos. Sin embargo, las 5 entidades comparten vacíos críticos en etapas esenciales del ciclo.

La Gestión del Conocimiento, Defensa Jurídica y Créditos Judiciales presentan desempeños altos en el distrito de Cartagena de Indias comparados con los distritos evaluados, demostrando fortalezas en la capacidad técnica y operativa en la Defensa Jurídica y actividades funcionales en vía de maduración para el registro, control y seguimiento de obligaciones judiciales respectivamente.

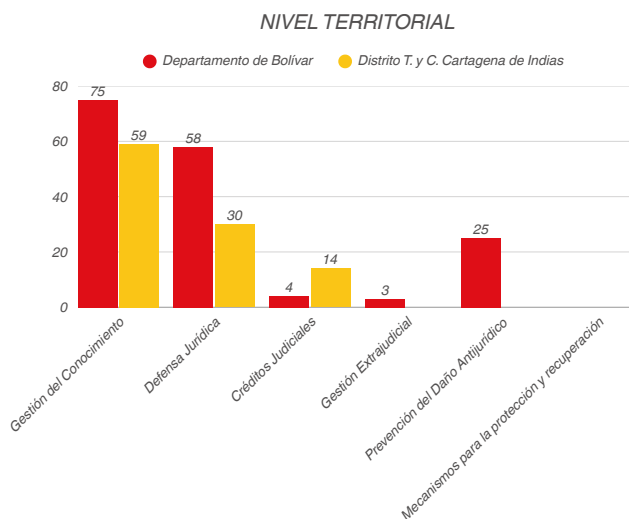
Para las etapas del Ciclo Defensa Jurídica: Gestión Extrajudicial y Mecanismos para la protección y recuperación del patrimonio público, se evidencia una gestión nula por parte de los distritos, lo cual demuestra debilidades comunes que limitan la eficiencia del ciclo.

En contraste, en la etapa de Prevención del Daño Antijurídico, únicamente el Distrito Especial de Buenaventura obtuvo puntaje durante el periodo evaluado. Este resultado lo posiciona como la única entidad distrital con evidencia de acciones preventivas registradas, lo cual sugiere la existencia de prácticas mínimas de identificación, análisis y mitigación de riesgos jurídicos.

Si bien los resultados obtenidos por el Distrito evidencian un desempeño superior frente a los demás distritos evaluados, es importante precisar que persisten debilidades estructurales en materia de defensa jurídica que requieren ser gestionadas y superadas. En este sentido, **la medición no solo permite reconocer avances, sino que se convierte en una oportunidad estratégica para orientar la toma de decisiones basada en los datos**, priorizando acciones de mejora que fortalezcan la capacidad institucional y reduzcan los riesgos asociados al litigio y a la gestión del ciclo de defensa jurídica.

NIVEL TERRITORIAL

En este ejercicio resulta fundamental relacionar y analizar de manera conjunta los datos obtenidos en la medición correspondiente al departamento y la ciudad capital, dado que ambos niveles conforman el territorio de referencia para efectos comparativos. Esta lectura integrada permite comprender con mayor precisión el posicionamiento real del Distrito frente a su entorno inmediato y dentro del contexto regional que lo conforma.



Fuente: Elaboración propia con datos del Tablero Interactivo del Modelo de Gestión por Resultados.

IDJ DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

27,55

IDJ DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS

17,24

Fuente: Elaboración propia con datos del Tablero Interactivo del Modelo de Gestión por Resultados para entidades publicas del orden territorial -MGR Territorial - Circular Externa No. 15 de 2025.

A nivel territorial Bolívar, **los resultados muestran patrones diferenciados de desempeño entre el Departamento de Bolívar y el Distrito de Cartagena de Indias, con fortalezas y debilidades que no coinciden entre sí.** Esto permite identificar asimetrías en la implementación del Ciclo de la Defensa Jurídica, así como oportunidades de articulación y mejora.

El Distrito de Cartagena de Indias presenta fortalezas en la etapa de Créditos Judiciales y Gestión del Conocimiento; la primera registra un nivel superior al porcentaje obtenido a nivel departamental y la segunda registrada como un esfuerzo solido de madurez de ambas entidades por: mayor sistematización, documentación mas robusta y mejor transferencia de conocimiento.

Con respecto a las demás etapas se evidencian debilidades criticas a través de esta medición en etapas como: Prevención del daño, Gestión extrajudicial y defensa Jurídica para el Distrito de Cartagena de Indias, lo cual representa oportunidades de mejora en cada una de estas a nivel territorio.

RANKING POR ETAPA CDJ

Dado que esta medición corresponde a la evaluación del desempeño del Ciclo de la Defensa Jurídica en el marco de la segunda fase de implementación del Modelo de Gestión por Resultado MGR, y considerando que para este ejercicio fueron seleccionadas 83 entidades territoriales, resulta necesario **ubicar el desempeño del Distrito dentro de la posición obtenida en la medición general, sin realizar distinción por categoría administrativa de las entidades evaluadas.**

ETAPAS	RANKING
Gestión del conocimiento	27
Prevención del Daño Antijuridico	21
Gestión Extrajudicial	10
Defensa Juridica	10
Creditos Juridiciales	10
Mecanismos para la protección y recuperación del patrimonio público	10

Fuente: Elaboración propia con datos del Tablero Interactivo del Modelo de Gestión por Resultados para entidades publicas del orden territorial -MGR Territorial - Circular Externa No. 15 de 2025.

Al interpretar los resultados desde una perspectiva integral, se reconoce el lugar que ocupa el Distrito en el conjunto total de entidades participantes y facilita un análisis más objetivo sobre su nivel de avance, brechas y oportunidades de mejora.

Lo anterior **no desconoce que los volúmenes de información registrados en el sistema de información eKOGUI pueden diferir entre entidades, situación que incide directamente en los resultados obtenidos** y, por ende, en el nivel de avance reportado por cada una. Estas variaciones en la cantidad y calidad de la información cargada pueden influir en la medición, dado que el modelo se fundamenta en la evidencia registrada para evaluar el desempeño institucional en cada etapa del Ciclo de la Defensa Jurídica.

A partir de estas consideraciones, se procede a analizar individualmente cada etapa del Ciclo de la Defensa Jurídica, con el propósito de comprender con mayor precisión las brechas y avances reportados.

GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

El Distrito de Cartagena de Indias se sitúa por debajo de municipios del departamento del Meta, Choco, Valle del Cauca y Casanare, los cuales han logrado consolidar prácticas más robustas en la sistematización, transferencia y uso estratégico del conocimiento jurídico. Esta diferencia evidencia que si bien Cartagena ha avanzado en la documentación de aprendizajes, elaboración de informes, análisis de casos y difusión interna de información jurídica, se requiere de estrategias que permitan consolidar aún más la Gestión del Conocimiento y llegar a puntajes superiores en la medición del desempeño de esta etapa, para las próximas mediciones desarrolladas por el Ministerio de Defensa Jurídica del Estado.

PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO

El Distrito de Cartagena de Indias se sitúa por debajo de departamentos como Bolívar, La Guajira, Casanare, Valle del Cauca, entre otros. A pesar de la importancia estratégica que tiene la prevención del daño antijurídico dentro del Modelo de Gestión Jurídica Pública (MGJP) y su articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), los resultados evidencian que el Distrito de Cartagena de Indias presenta un nivel de madurez inferior al

alcanzado por varios departamentos del país, lo cual lo ubica en el puesto 21. A pesar de la importancia estratégica que tiene la prevención del daño antijurídico dentro del Modelo de Gestión Jurídica Pública (MGJP) y su articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), los resultados evidencian que el Distrito de Cartagena de Indias presenta un nivel de madurez inferior al alcanzado por varios departamentos del país, lo cual lo ubica en el puesto **21**. Es de resaltar que durante el periodo evaluado se habilitó el módulo para gestión de esta etapa, lo cual incide significativamente en el desempeño obtenido.

GESTIÓN EXTRAJUDICIAL

En esta etapa, el Distrito de Cartagena de Indias se ubicó en la posición No. **10** por debajo de los departamentos y por encima de los distritos y municipios. Se resalta que durante el período evaluado se habilitó el módulo para gestión de esta etapa, lo cual incide significativamente en el desempeño obtenido.

DEFENSA JURÍDICA

Con respecto a la medición realizada el distrito se ubicó en la posición No. **10**, lo cual representa un desempeño destacado frente al conjunto de entidades territoriales evaluadas a nivel nacional. Este resultado evidencia que Cartagena cuenta con capacidades técnicas consolidadas en la gestión de procesos judiciales, así como con un nivel de madurez superior al promedio en la implementación de estrategias de defensa, seguimiento procesal y articulación interdependencias.

CRÉDITOS JUDICIALES

El Distrito de Cartagena de Indias obtuvo un resultado de 14,29 puntos en la etapa de Cumplimiento de Créditos Judiciales, ocupando la posición No. **5**.

siendo esta una posición intermedia-alta en el ranking de las entidades evaluadas en la etapa de Cumplimiento de Créditos Judiciales, destacándose frente a la mayoría de entidades territoriales, especialmente en el Caribe colombiano. Sin embargo, aún presenta una brecha considerable respecto a las entidades líderes, lo que evidencia la necesidad de fortalecer los mecanismos de seguimiento, pago y prevención de procesos ejecutivos. Esta posición confirma que Cartagena tiene capacidades instaladas, pero requiere avanzar hacia un modelo más preventivo, oportuno y articulado para alcanzar niveles de excelencia en esta etapa del Ciclo de la Defensa Jurídica.

MECANISMOS PARA LA PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO PÚBLICO

En esta etapa el Distrito de Cartagena de Indias se ubicó en la posición No. **11** frente a las entidades territoriales evaluadas. Este resultado evidencia un desempeño incipiente, pero con avances que lo posicionan por encima de un número significativo de entidades territoriales que posiblemente no registraron acciones.

RESULTADOS DISTRITO DE CARTAGENA: POR ETAPA

Con respecto al reporte realizado en el **Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Colombiano – eKOGUI**, medio oficial para la captura de la información utilizada en la medición, durante el periodo evaluado se evidencian los avances alcanzados en cada una de las etapas del ciclo. Para tal efecto, se presentan los índices de desempeño obtenidos a nivel IDJ ENTIDAD (Distrito de Cartagena) e IDJ TERRITORIO, así como los porcentajes registrados en cada uno de los indicadores que integran dichas etapas y que contribuyen al resultado final del índice de avance:

GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	PORCENTAJE OBTENIDO
Porcentaje de apoderados activos en eKOGUI que han obtenido certificación en al menos un diplomado ofrecido por la Comunidad Jurídica del Conocimiento (CJC).	61,11
Porcentaje de apoderados activos en eKOGUI que han sido certificados en dos cursos ofrecidos por la Comunidad Jurídica del Conocimiento (CJC).	58,33
Porcentaje de apoderados activos en eKOGUI que participan en jornadas de capacitación, virtuales y/o presenciales, ofrecidas por la Comunidad Jurídica del Conocimiento (CJC).	58,33

IDJ ENTIDAD	IDJ TERRITORIO
59,26	50,6

Fuente: Elaboración propia con datos del Tablero Interactivo del Modelo de Gestión por Resultados para entidades públicas del orden territorial -MGR Territorial - Circular Externa No. 15 de 2025.

La etapa de Gestión del Conocimiento evidencia un desempeño sólido y por encima del promedio territorial, lo que refleja avances importantes en la formación, certificación y participación de los apoderados del Distrito en los procesos de capacitación ofrecidos por la Comunidad Jurídica del Conocimiento (CJC).

A continuación se presenta el análisis por indicador:

1. Porcentaje de apoderados activos en eKOGUI certificados en al menos un diplomado de la CJC

- Porcentaje obtenido: 61,11

Este es el indicador más fuerte de la etapa. Cartagena supera el promedio territorial, lo que evidencia que una proporción significativa de sus apoderados ha accedido a procesos formativos de mayor profundidad (diplomados).

Esto refleja:

- Compromiso institucional con el desarrollo de capacidades del equipo jurídico.
- Aprovechamiento de la oferta académica de la CJC.
- Avances en la consolidación de capacidades técnicas especializadas.

2. Porcentaje de apoderados activos en eKOGUI certificados en dos cursos de la CJC

- Porcentaje obtenido: 58,33

Este indicador muestra que más de la mitad de los apoderados ha completado dos procesos formativos adicionales, lo que evidencia continuidad en la capacitación y un interés sostenido por fortalecer competencias.

Este resultado sugiere:

- Cultura institucional orientada al aprendizaje continuo.
- Participación activa en la oferta de formación jurídica.
- Avances en la estandarización de conocimientos entre los apoderados.

3. Porcentaje de apoderados activos en eKOGUI que participan en jornadas de capacitación (virtuales o presenciales)

- Porcentaje obtenido: 58,33

La participación en jornadas de capacitación es un indicador clave de dinamismo. El porcentaje obtenido muestra que Cartagena mantiene una participación estable y significativa en espacios de actualización jurídica.

Esto refleja:

- Interés por mantenerse al día en normatividad, jurisprudencia y buenas prácticas.
- Articulación efectiva con la CJC y con los procesos de formación del Ministerio.

En términos generales la evaluación de la etapa a través de los indicadores demuestra: valores superiores al 58%, lo que evidencia que estamos en proceso de obtención de la madurez institucional.

Aspectos por fortalecer

- Aumentar el número de apoderados con certificaciones múltiples (más de dos cursos o diplomados).
- Ampliar la participación en jornadas presenciales, que suelen generar mayor apropiación del conocimiento.
- Integrar los aprendizajes en procesos de prevención del daño y defensa judicial.

DEFENSA JURIDICA	PORCENTAJE OBTENIDO
Tasa de Éxito en la acción de tutela por derecho de petición	56,39
Tasa de Éxito en recursos de apelación contra sentencias.	0
Relación condena/ pretensión en fallos judiciales desfavorables	25
Tasa de Éxito en los procesos judiciales en los que la entidad actúa en calidad de demandada	69,7
Variación en el numero de condenas en contra de la entidad en el año en curso con respecto al año anterior.	0
IDJ ENTIDAD	IDJ TERRITORIO
29,88	29,88

Fuente: Elaboración propia con datos del Tablero Interactivo del Modelo de Gestión por Resultados para entidades publicas del orden territorial -MGR Territorial - Circular Externa No. 15 de 2025.

Los resultados muestran un desempeño heterogéneo, con indicadores fuertes que evidencian capacidad técnica consolidada, y otros que reflejan brechas en la gestión procesal y en la efectividad de los recursos judiciales. En conjunto, la etapa presenta un avance hacia la madurez de la etapa, pero con oportunidades claras de mejora.

1. Tasa de éxito en la acción de tutela por derecho de petición

- Porcentaje obtenido: 56,39

El Distrito logra un nivel de éxito moderado en las tutelas relacionadas con derecho de petición. Esto indica que, en más de la mitad de los casos, la entidad logra demostrar cumplimiento o ausencia de vulneración. Sin embargo, el porcentaje también evidencia que existe un número significativo de fallos desfavorables, por lo cual se sugiere:

- Fortalecer la respuesta oportuna y de calidad en la respuesta a los derechos de petición.
- Articulación entre dependencias para evitar omisiones o respuestas extemporáneas.
- Revisión de los procedimientos para la radicación, seguimiento y respuesta.

2. Tasa de éxito en recursos de apelación contra sentencias

- Porcentaje obtenido: 0

Este es el indicador más crítico de la etapa. Un 0% de éxito en apelaciones puede implicar que:

- Los argumentos jurídicos presentados no lograron modificar la decisión inicial.
- Puede existir debilidad en la fundamentación, oportunidad o estrategia de apelación.

Por tanto se sugiere:

- La pertinencia de las decisiones de apelar.
- La articulación entre apoderados y dependencias para obtener insumos probatorios.

3. Relación condena/preensión en fallos desfavorables

- Porcentaje obtenido: 25

Este indicador muestra que, cuando la entidad pierde un proceso, el valor de la condena corresponde al 25% de lo pretendido por la parte demandante. Esto es positivo, ya que evidencia:

- Capacidad para reducir el impacto económico de los fallos adversos.
- Estrategias de defensa orientadas a limitar el riesgo fiscal.

Aunque el resultado es favorable, aún existe margen para seguir reduciendo el impacto económico de las condenas.

4. Tasa de éxito en procesos judiciales donde la entidad es demandada

- Porcentaje obtenido: 69,7

Este indicador es el más fuerte de la etapa, se demuestra:

- Alta efectividad en la defensa jurídica.
- Estrategias procesales adecuadas y bien ejecutadas.

Este resultado es coherente con la posición alcanzada por el Distrito en esta etapa.

5. Variación en el número de condenas respecto al año anterior

- Porcentaje obtenido: 0

Este puntaje obtenido puede indicar que el número de condenas no aumentó, pero tampoco disminuyó. interpretándose como:

- No hubo incremento en la carga condenatoria.
- No se logró reducir el número de fallos adversos.

En terminos generales, El resultado muestra que el IDJ de la Entidad (29,88) es exactamente igual al IDJ del Territorio (29,88). Esta coincidencia indica que el desempeño del Distrito de Cartagena en la etapa evaluada se encuentra alineado con el promedio territorial, sin presentar ni ventajas ni rezagos frente al conjunto de entidades del mismo territorio.

Aspectos a fortalecer:

- Asegurar la obtención oportuna de insumos probatorios desde las dependencias misionales.
- Identificar causas recurrentes de fallos adversos

CUMPLIMIENTO DE CREDITOS JUDICIALES	PORCENTAJE OBTENIDO
Porcentaje de procesos ejecutivos generados por incumplimiento de sentencias judiciales.	14,29

IDJ ENTIDAD	IDJ TERRITORIO
14,29	14,29

Fuente: Elaboración propia con datos del Tablero Interactivo del Modelo de Gestión por Resultados para entidades publicas del orden territorial -MGR Territorial - Circular Externa No. 15 de 2025.

El resultado de 14,29% refleja que el Distrito de Cartagena presenta un nivel bajo de cumplimiento en la gestión de sentencias judiciales, lo que se traduce en una alta proporción de procesos ejecutivos derivados del incumplimiento de obligaciones judiciales. Este indicador es crítico porque mide directamente la capacidad de la entidad para evitar la judicialización adicional y proteger el patrimonio público mediante el pago oportuno de sentencias y conciliaciones.

Aunque el resultado es bajo, Cartagena supera a entidades que obtuvieron 0%, lo que indica que sí existe un nivel básico de gestión, pero aún insuficiente para alcanzar estándares óptimos.

Con respecto a las etapas de Prevención del Daño Antijurídico, Gestión Extrajudicial y Mecanismos para la Protección y Recuperación del Patrimonio Público, no se registró puntuación alguna durante el periodo evaluado. Esta ausencia de resultados evidencia una gestión nula en el aplicativo Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI, lo cual impacta directamente el desempeño reportado en la medición.

Es importante señalar que durante el periodo evaluado **se habilitaron los módulos correspondientes a estas etapas, lo que implica que la carga, sistematización y reporte de información se desarrollaron en un contexto de implementación reciente.** En consecuencia, la fecha de habilitación y el tiempo disponible para el registro efectivo de evidencias influyen de manera significativa en los resultados obtenidos, especialmente en etapas que requieren trazabilidad, documentación previa y acciones sostenidas en el tiempo para reflejar avances reales.

Adicionalmente, la ausencia de información registrada no necesariamente implica la inexistencia total de acciones internas, sino que puede obedecer a procesos de adopción gradual del sistema y ajustes operativos, que permitan capturar y reportar adecuadamente la gestión realizada. Este escenario resalta la necesidad de fortalecer la cultura de registro, la apropiación del sistema y la actualización de los flujos de información asociados a estas etapas.



Oficina
Asesora Jurídica

